

en Gandia, en el sentido de que dichas vacantes corresponden a la Sección Delegada en Demia, toda vez que en Gandia no existe Sección Delegada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1963—P. D., Angel González

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Mozos de Taller de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales—Sección Textil—de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Mozo de Taller en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales—Sección Textil—de Tarrasa, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, que figuran en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto séptimo, «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes, el cual redactará al efecto el programa, que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de los dos solicitantes que por haber obtenido calificación superior merezcan ser nombrados para el cargo cuya provisión se trata, remitiendo actas debidamente reintegradas y las instancias de los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de dos opositores.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de Laboratorio de Materiales de Construcción de esta Escuela.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Auxiliar técnico del Laboratorio de Materiales de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con una remuneración de 18.000 pesetas anuales.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, varón y mayor de edad el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- Estar en posesión del título oficial de Ayudante de Obras Públicas.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Alfonso XII, número 3), Madrid, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestado a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Constituirán méritos preferentes los trabajos de prácticas llevados a cabo en dicho Laboratorio o similares oficiales.

Cuarta.—Los solicitantes que previa selección obtengan la plaza deberán tener en cuenta que las funciones a realizar serán principalmente las de prácticas de materiales de construcción a los alumnos, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarseles cualquier otra dentro de la Escuela propia de su título profesional.

Quinta.—Los elegidos en este concurso tendrán conocimiento de ello en comunicación directa.

Sexta.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—El Director, Carlos Feurtó, 6.496.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Inspectores de la Escuela Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, convocadas por Orden de 6 de mayo del año en curso.

Ilmo. Sr.: Publicada la lista definitiva de opositores para cubrir veinte plazas de Inspectores de la Escuela Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, convocadas por Orden de 6 de mayo del año en curso, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto por el artículo siete de la citada disposición el 15 de enero del próximo año ha de tener lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se hace preciso nombrar el Tribunal conforme a la composición que señala el artículo sexto de dicha Orden y, en consecuencia, se designa el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Gómez-Acebo Santos, Subsecretario del Departamento.